	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO SERVICIOS	**FECHA 24 de Febrero de 2025**	**HORA: 07:30**
CONTRATO N°	**045-01-B-COFAC-BACOF-2025**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de febrero de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD. LOTE 2 – MÉDICOS DIMAE.	
VALOR DEL CONTRATO	$52.000.000.00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dirección Medicina Aeroespacial-DIMAE ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM	
CONTRATISTA	PAULAJULIANA SARMIENTO ORTIZ	
INTERVENTOR	No Aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	SMSM. Paola Andrea Vargas Caro	
FORMA DE PAGO		

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	5.000.000,00	4.500.000,00	8,65%
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	5.000.000,00	5.000.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	5.000.000,00	7.500.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 2						$ 52.000.000,00	100%

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de

	Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el decreto 1273 de 2018. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7 **Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.** El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre de 2025
GARANTIA CONTRACTUAL	No de Póliza 17-46-101049418 Expedida por Seguros del Estado S.A. **AMPAROS:** **Cumplimiento del contrato** Vigencia desde el 19/02/2025 hasta el 30/04/2026 Valor Asegurado: $ 15.600.000,00 **Calidad del servicio** Vigencia desde el 19/02/2025 hasta el 30/06/2026 Valor Asegurado: $ 15.600.000,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Póliza de Seguros No:** 17-03-101003655 Expedida por Seguros del Estado S.A. **RIESGO 1** Vigencia del seguro desde el 19/02/2025 hasta el 30/12/2025 **Valor asegurado: 284.000.000**

El día 24 de febrero de 2025, en Bogotá se reunieron **PAULA JULIANA SARMIENTO ORTIZ** en su condición de contratista, **SMSM. Paola Andrea Vargas Caro**, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD. LOTE 2 – MÉDICOS DIMAE**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
PAULAJ ULIANA SARMIENTO ORTIZ	**Medico**	**1.018.478.780**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Desarrollar valoración médica de acuerdo a los perfiles establecidos para tal fin, siendo estos de: control anual, comisión fuera o dentro del país, reintegro, ascenso, retiro, cambio de especialidad, pre vuelo, post accidente, cambio de fuerza, etcétera, realizando la expedición de fórmulas médicas, incapacidades, solicitud de paraclínicos, remisiones, etcétera, en caso de que la valoración clínica y los diagnósticos de los pacientes den lugar a ello y en la papelería autorizada para tal fin por la JEFSA. Esta atención implica el diligenciamiento adecuado de la Historia Clínica y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999 relacionadas con el manejo de la historia clínica.
2. Realizar la consulta por Medicina General para selección de aspirantes a ingreso a Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, Desarrollando valoraciones medicas de control a estos aspirantes en situaciones clínicas especiales ordenadas por la Sección de Incorporación del DIMAE como control de borrado de tatuajes, valoraciones post operatorias, pruebas presuntivas de VIH positivas, entre otras. Estas valoraciones implican el diligenciamiento adecuado de la Historia Clínica y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999 relacionadas con el

manejo de la Historia Clínica.
3. Apoyar las actividades de Certificación Aeromédica una vez culminen sus actividades asistenciales, realizando valoración de casos, asistencia a reuniones de casos o de otra índole en representación de la Subdirección, verificación de informes, digitalización de información en las bases de datos y demás actividades que se acuerden con la Subdirección Certificación Aeromédica.
4. Valorar el 100% de pacientes que la Subdirección Servicios de Salud Aeroespacial le asigne diariamente para valoración médica por tal razón y para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, la JEFSA encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento lo cual deberá pactarse con el contratista.
5. Notificar inmediatamente a la Subdirección Certificación Aeromédica de cualquier caso que amerite aplazamiento o no aptitud psicofísica entre los aspirantes o el personal militar valorado.
6. Participar en actividades académicas realizadas por la Dirección Medicina Aeroespacial, en los casos que el DIMAE así lo determine.
7. Garantizar la confidencialidad de toda información que en ejercicio de sus funciones en el DIMAE deba conocer o manipular, respondiendo como determine la ley por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida.
8. Usar adecuadamente los equipos biomédicos que se encuentren en cada servicio velando por su buen funcionamiento y reportando novedades en ellos si es el caso.
9. Cumplir con las guías de manejo y protocolos médicos establecidos por el DIMAE.
10. Alimentar la plataforma IRON o la que haga sus veces con la estadística de pacientes vistos diariamente
11. Avisar con mínimo 24 horas de anticipación al supervisor del contrato y subdirector de servicios de salud aeroespacial en caso de que le surja alguna situación que le impida su asistencia al DIMAE para cumplir su objeto contractual, para tomar las medidas respectivas.
12. Avisar inmediato al supervisor del contrato subdirector de servicios de salud aeroespacial en caso de ser objeto de incapacidad médica, con lo cual deberá enviar copia de la incapacidad al mismo, para tomar las médicas respectivas para cubrir la consulta con otro médico.
13. Presentar mensualmente (en las fechas que determine la JEFSA) y oportuna los recibos de pago por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y toda aquella documentación de soporte requerida para pago de sus servicios.
14. 15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.
Informar al Subdirector de Servicios de Salud sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones.
16. Tener buena actitud con el equipo de trabajo, superiores y usuarios.
17. Brindar información al usuario.
18. Responder por el inventario de cada consultorio asignado de insumos y de equipos médicos.
19. Mantener actualizada la información suministrada en el RUT, Conforme a lo establecido en el Decreto 2460 de 2013, en su artículo 13.
20. Mantener actualizada la información suministrada en le HV sigep, como la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés del que habla la Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
21. 22. Realizar cargue de las facturas o documento equivalente a factura en la plataforma SECOP II Realizar el pago de aportes a la seguridad social a tiempo durante la ejecución del contrato.
23. Mantener la ARL vigente para la ejecución del contrato. En caso en que el supervisor del contrato identifique que no se encuentra vigente y al día en los pagos, procederá a la suspensión del contratoy al inicio del proceso correspondiente por incumplimiento de las obligaciones pactadas.

OBSERVACIONES

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024



PAULA JULIANA SARMIENTO ORTIZ
CONTRATISTA



SMSM. PAOLA ANDREA VARGAS CARO
SUPERVISOR